



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2929

TEMUCO,

08 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 29 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°53-2020, "Soluciones constructivas municipal módulo 2020" ID: 1658-152-LP20.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 11 de agosto de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N°53-2020, "Soluciones constructivas municipal módulo 2020" al oferente Rolando Segundo Iturra Fernández, Cédula de Identidad N° 5.616.513-4, en la suma de \$77.990.220.- IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2475 de fecha 09 de septiembre de 2020 que aprueba contrato "Soluciones constructivas municipal módulo 2020", celebrado entre la municipalidad de Temuco y Constructora Rolando Iturra Fernández, por escritura Pública de fecha 28 de agosto de 2020.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1716 de fecha 30 de julio de 2021, que Aprueba el Acta de la Recepción Provisoria de las Obras.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01 de julio de 2021, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Soluciones constructivas municipal módulo 2020", a las siguientes funcionarias y funcionario:

Sra. Laura Carola Rodríguez Ferrada, Socióloga, Departamento Programas Sociales Dideco.
Sra. Paulina Martínez Rivas, Trabajadora Social, Departamento Programas Sociales, Dideco.
Sr. Javier Gajardo Salinas, Constructor Civil, Inspector Técnico Obra, Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LKLM/LCRF/GANN

c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
c.c.: Dirección de Control.
c.c.: Dirección de Desarrollo Comunitario
c.c.: Oficina de Partes



Por Orden del Alcalde
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2361090